Radicado	**08001312000012022-00017-00** Rad. Fiscalía No. 2018-00190 E.D
Accionante	Fiscalía 72 Especializada de Extinción de Dominio.
Afectados	**FOTOCARIBE S.A.S.**
Decisión	ADMISIÓN CONTROL DE LEGALIDAD
Fecha	09 de mayo de 2022

1. ASUNTO POR DECIDIR

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza la sociedad **FOTOCARIBE S.A.S.** representada por el señor ORLANDO ALFONSO PULIDO DONOSO a través de apoderada, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 72 y que recaen sobre el siguiente predio:

Inmueble

Matrícula	060-3229
Departamento	BOLIVAR
Municipio	CARTAGENA
Dirección	CALLE CASA # 63 - 10 URBANIZACIÒN VILLA SANDRA
Tipo de bien	CASA
Avaluó catastral	$447.151.000
Escritura publica	1985 DEL 20-12-2016
Notaria	1 DE CARTAGENA
Propietarios	GENARO DE JESUS DUQUE SALAZAR
Observaciones	La solicitud de control de legalidad recae únicamente sobre el porcentaje que sobre este inmueble tiene el señor GENARO DUQUE SALAZAR correspondiente al 33.34%

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Por secretaría

se librarán las comunicaciones pertinentes, hecho lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

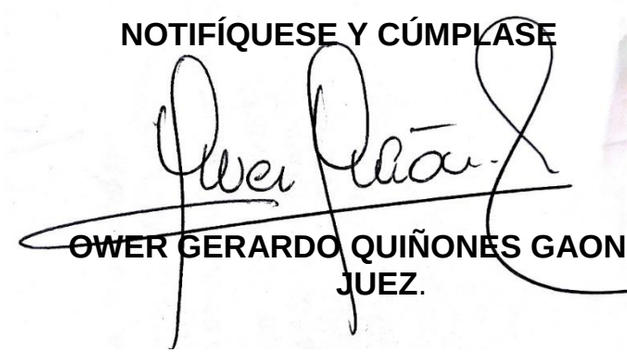

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ.

Jm..

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee4dc22c9627139bca81a3b8368c680ba5b6d84f3111ff26f5703b13c03767e**
Documento generado en 10/05/2022 03:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica